

## **BOLETÍN 191**

Pachuca, Hgo., a 2 de mayo de 2019.

## APRUEBA CONGRESO COMISIÓN ESPECIAL PARA CONMEMORACIÓN DEL "SESQUICENTENARIO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO"

- + Organizará actividades conmemorativas antes, durante y después del Sesquicentenario del Congreso.
- + Podrá establecer con instituciones públicas y privadas, mecanismos de colaboración para la participación y difusión de los eventos, acciones, publicaciones, transmisiones, conferencias y demás actividades que sean necesarias.
- + Funcionará y tomará sus decisiones aplicando las reglas establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.

El Congreso aprobó por unanimidad la creación de la Comisión Especial para la Conmemoración del ""Sesquicentenario del Congreso del Estado Libre y Soberano De Hidalgo", la cual será encargada de planear, ejecutar y difundir el programa general de la citada conmemoración.

La Comisión Especial para la Conmemoración del "Sesquicentenario" del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo" organizará las conmemorativas antes, durante y después actividades Sesquicentenario del Congreso.

Tal Comisión podrá establecer con instituciones públicas y privadas, mecanismos de colaboración para la participación y difusión de los eventos, acciones, publicaciones, transmisiones, conferencias y demás actividades que sean necesarias.

Además, funcionará y tomará sus decisiones aplicando las reglas establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.

Finalizará sus funciones, una vez concluidos los trabajos y actividades motivo de su creación, debiendo presentar al Pleno un informe de actividades.

Asimismo, las Comisiones Permanentes de Cultura y Participación Ciudadana, propondrán actividades conmemorativas a la Comisión Especial.







En el texto del Acuerdo Económico de la Junta de Gobierno del Congreso, la Comisión Especial estará integrada por:

Presidente	Dip. Ricardo Raúl Baptista
	González
Secretario	Dip. Areli Rubí Miranda Ayala
Integrante	Dip. María Luisa Pérez Perusquía
Integrante	Dip. Asael Hernández Cerón
Integrante	Dip. Viridiana Jajaira Aceves Calva
Integrante	Dip. Miguel Ángel Peña Flores
Integrante	Dip. Marcelino Carbajal Oliver

Lo anterior antes citado está facultado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en el Artículo 80 que establece: "Las Comisiones Especiales, serán aprobadas por el Pleno, a propuesta de la Junta de Gobierno, mediante Acuerdo Económico, cuando la urgencia o importancia de un asunto lo amerite".

Por ello, "las Comisiones Especiales, tendrán la competencia que se les atribuya en el acto de su aprobación; contarán con el número de integrantes que el Pleno determine y fungirán por el tiempo que se requiera para el despacho de los asuntos que les dieron origen".

El artículo 100 fracción V, refiere como atribución de la Junta de Gobierno: "Proponer al Pleno del Congreso, la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales, así como de Comités que se acuerden."



